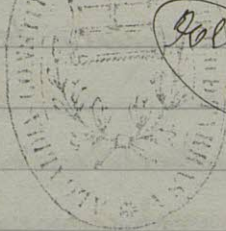


y efectividad de aquel.

Fu no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, de la que se extiende esta acta que firman los Sres. concurrentes al acto, á las veinte y dos horas de lo que go el infrascrito Secretario certifica.

Por el Sr. Alcalde. Presidente.



[Signature]

Felipe Miró

Juan Juan

Marcelino Olli

José Greus

Martín Fito

José Simón

*Bta. Lluís
figuera*

En San Lúrico de Barrasa á diez de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento pleno con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignaron al margen al objeto de discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, cuyo proyecto fue votado por la Comisión municipal permanente en sesión de veinte y cuatro de Agosto último y expuesto al público por término de ocho días en la forma prevista por el Estatuto Municipal vigente, sin que

contra el mismo, se haya presentado o formulado reclamación u observación alguna.

Disuntivos definitivamente cada uno de los artículos y se-
laciones que comprende dicho presupuesto y encuadrando-
los en su totalidad conformes con los servicios que vienen
a cargo de la Corporación Municipal así como con los
recursos de la Localidad que se establecen para atender
a aquellos, se ha acordado por unanimidad preterite
aprobación quedando en su consecuencia fijado el
total de ingresos en veinte y seis mil seis-
cientas setenta y una pesetas
y el de gastos en veinte y seis mil seis-
cientas setenta y una pesetas
resultando por consiguiente nichado dicho presupuesto.

Después de acordar que el presupuesto de refe-
rencia se exponga al público y que se remita copia
certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de
la provincia, a los efectos de lo prevenido en los art.^{os}
300 y 301 del vigente Estatuto Municipal, se ha levan-
tado la sesión firmando esta acta los señores concu-
rrentes conmigo el Secretario que de todos ellos certifica.
= Añadido = Así como a las diligencias para la expedición de los arbitrios establecidos = vale
El Alcalde = *[Firma]*

[Firma]
Javier Jarama

[Firma]
Felipe Mire

[Firma]
Ramón Elli

[Firma]
José Guzmán

[Firma]
Martín Fite

[Firma]
José Greus

[Firma]
José Bta. Stado